

Página: 1 de 7	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL		

POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PN MECAL CD 008-2025 No. 11-7-10009-2025.

LUGAR Y FECHA: Santiago de Cali 30 NOV 2025

ORDENADOR DEL GASTO: Brigadier General
HENRY YESID BELLO CUBIDES

UNIDAD POLICIAL: Policía Metropolitana Santiago de Cali

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.555.014 de Bogotá

CARGO: Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E).

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:

Orden administrativa de personal - OAP No. 125 del 320 del 16 NOV 2025, Bogotá DC se encargan a unos señores oficiales superiores de las unidades policiales.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00364 del 02 de febrero de 2025, por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 00011 del 02-01-2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones".

DATOS DEL CONTRATISTA: ANGELA MARIA MADRIGALES GÓMEZ

NIT: 66.720.153

REPRESENTANTE LEGAL: ANGELA MARIA MADRIGALES GÓMEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 66.720.153 de Tuluá - Valle

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE (01) PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL PARA EL GRUPO INCORPORACIÓN VALLE VIGENCIA 2025.
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	No aplica
FECHA DE EMISIÓN:	No aplica
FECHA DE VENCIMIENTO:	No aplica
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	Catorce millones setecientos mil pesos con cero centavos (14.700.000,00).
FECHA DEL CONTRATO:	19-02-2025
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección será de cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FORMA DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutará de forma total durante el tiempo establecido en el plazo de ejecución, atendiendo las obligaciones previstas en el anexo "CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS" y los requerimientos que realice la supervisión del contrato.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	04 meses adicionales al plazo de ejecución
FORMA DE PAGO:	El pago lo realizará la POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, mediante transferencia electrónica, el pago en mención será en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y proveedor tecnológico propio SIIF NACIÓN II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #S16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato. Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cali, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicada en la Calle 21 No. 1N-65 Segundo Piso, barrio El Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: El contratista favorecido deberá de manera mensual cargar a la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

Nota 2: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido

considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 3: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al sistema.

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:**

Capitán JOHANA ANDREA MURILLO MEJIA
Jefe Grupo Incorporación Valle

**CONTRATOS ADICIONALES,
PRÓRROGAS
O MODIFICATORIOS**

No aplica

**VALOR FINAL DEL CONTRATO
U ORDEN DE COMPRA**

Catorce millones setecientos mil pesos con cero centavos (14.700.000,00).

FECHA DE TERMINACIÓN: 30-06-2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	4225 del 10-02-2025	\$14.700.000,00	18825 del 21-02-2025	\$14.700.000,00

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

SEGUROS DEL ESTADO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:

52-44-101016595

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD
CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.:**

No aplica

FECHA DE APROBACIÓN:

26-02-2025

**CERTIFICADOS O ANEXOS DE
MODIFICACIÓN:**

No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$2.940.000,00	01-03-2025	31-10-2025
Calidad de los bienes	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	\$7.350.000,00	01-03-2025	31-10-2025
Calidad y correcto funcionamiento	No aplica	No aplica	No aplica
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	No aplica	No aplica	No aplica
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	No aplica	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica	No aplica	No aplica
Predios labores y operaciones	No aplica	No aplica	No aplica
Responsabilidad civil patronal	No aplica	No aplica	No aplica
Contratistas y subcontratistas	No aplica	No aplica	No aplica
Vehículos propios y no propios	No aplica	No aplica	No aplica
Perjuicios extrapatrimoniales	No aplica	No aplica	No aplica
Daño emergente y lucro cesante	No aplica	No aplica	No aplica
Gastos médicos	No aplica	No aplica	No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato, certifica que el **CONTRATISTA** presto el servicio profesional como trabajadora social dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*			CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
Principal	N/A	N/A	001	04-04-2025	\$ 3.675.000,00	001	04-04-2025	\$ 3.675.000,00	N/A
Principal	N/A	N/A	002	01-05-2025	\$ 3.675.000,00	002	01-05-2025	\$ 3.675.000,00	N/A
Principal	N/A	N/A	003	04-06-2025	\$ 3.675.000,00	003	04-06-2025	\$ 3.675.000,00	N/A
Principal	N/A	N/A	004	01-07-2025	\$ 3.675.000,00	004	01-07-2025	\$ 3.675.000,00	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		\$ 14.700.000,00	TOTAL, FACTURADO		\$ 14.700.000,00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 14.700.000,00	\$ 14.700.000,00	\$ 0,00	\$ 14.700.000,00	\$ 14.700.000,00	\$ 0,00

Que mediante correo electrónico No. 0667 de fecha 18-07-2025 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro prest. puestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
18825	001	107982125	2025-04-11	\$ 3.675.000,00	\$ 18.375,00	\$ 3.656.625,00
18825	002	137548525	2025-05-09	\$ 3.675.000,00	\$ 18.375,00	\$ 3.656.625,00
18825	003	182616525	2025-06-09	\$ 3.675.000,00	\$ 18.375,00	\$ 3.656.625,00
18825	004	239987325	2025-07-11	\$ 3.675.000,00	\$ 18.375,00	\$ 3.656.625,00
TOTALES				\$ 14.700.000,00	\$ 73.500,00	\$ 14.626.500,00

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica

FECHA DEL CONTRATO: No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

N°	RELACIÓN INFORMES 2025	FECHA	MES REPORTADO
1	GS-2025-003167-ESBOL	07/04/2025	MARZO
2	GS-2025-003982-ESBOL	01/05/2025	ABRIL
3	GS-2025-005333-ESBOL	04/06/2025	MAYO
4	GS-2025-006411-ESBOL	30/06/2025	JUNIO
5	GS-2025-007841-ESBOL	05/08/2025	FINAL

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 22-06-2023, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR:

Capitán JOHANA ANDREA URILLO MEJIA
Jefe Grupo Incorporación Valle

POR EL CONTRATISTA:

ANGELA MARÍA MADRIGALES GÓMEZ

SU REPRESENTANTE LEGAL:

ANGELA MARÍA MADRIGALES GÓMEZ

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato por prestación de servicios No. 11-7-10009-2025, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Las partes declaran que **NO** existen saldos pendientes por ejecutar del contrato por prestación de servicios No. 11-7-10009-2025.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Santiago de Cali,

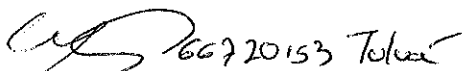
30 NOV 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,



Brigadier General. HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)

POR EL CONTRATISTA,



ANGELA MARIA MADRIGALES GÓMEZ
Cedula de ciudadanía N° 66.720.153 de Tuluá -Valle del Cauca

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,



Capitán JOHANA ANDREA MURILLO MEJIA
Jefe Grupo Incorporación Valle

Elaborado por: CT. Johana Andrea Murillo Mejia
Jefe GIVAD

Revisado Por: LJ. John Fredy Garcia Ruiz
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MECAL (E)

Revisado Por: CT. Francis Lorena Durán Tolosa
Jefe Grupo de Contratos MECAL

Revisado Por: TC. Fernando Moreno Acosta
Jefe Área Administrativo MECAL

Fecha de elaboración: 23/10/2025

Ubicación C:\Mis documentos\Contratos\Mecal\Actasdeliquidacion2025

